

	REGISTRO														SSO.FO.13						
	GESTIÓN DE SSOMA														Nro Registro: 18						
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS														Fecha Registro: 16/09/2022						
															Página: 01 de 01						
Proyecto : Pampa del Toro - Río Lacramarca					Peligro/ Aspecto Ambiental Significativo:					FALTA DE OXÍGENO					Rex: 0						
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS														EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				PROGRAMA DE ADECUACIÓN		AUDITORÍA POR ASESORÍA LEGAL (Si aplica)	
Dispositivo Legal	Nombre Norma Legal	Entidad Emisora	Fecha	N° Artículo	Texto de la Norma	Obligación Legal	Periodicidad	Actividades para el cumplimiento	Evidencia	Area Responsable	Cumple (SI/NO)	Plan de acción	Responsabl e	Fecha de implementación	Cumple (SI/NO)	Hallazgo					
Decreto Supremo N° 011-2005-VIVIENDA	Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma EM.100 Instalaciones de alto riesgo	VIVIENDA	11 de abril de 2006	1	En los proyectos de edificaciones según las necesidades de las actividades a realizar como manipular materiales inflamables, explosivos; llevar a cabo procesos que producen atmósferas de cuidado, instalar equipos de riesgo, son considerados locales de alto riesgo, siendo importante que sus instalaciones cumplan con requisitos de seguridad. Los locales que a continuación se indican involucran alto riesgo para la salud y seguridad de las personas, a las edificaciones, equipos y el medio ambiente. a) Locales para Bóvedas para Transformadores b) Locales para Líquidos Inflamables c) Locales para Explosivos d) Locales para Fuentes de Radiación Ionizante	Cumplir con las disposiciones técnicas de construcción de instalaciones consideradas de alto riesgo	Permanente	Implementación de los estándares de seguridad de BB: Trabajos en Espacios Confinados, Trabajos en Caliente	Inspección visual en campo de las actividades	SSOMA	SI										
Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA	Norma Técnica de edificación G.050 Seguridad durante la construcción	VIVIENDA	9 de mayo 2009	23.1	• Se requiere una supervisión estricta por parte del profesional responsable de la obra con experiencia, que garantice que se ha tomado las medidas de seguridad indicadas. • Antes de empezar la excavación el perímetro de la superficie se limpiará de materiales sueltos. Se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como: árboles, rocas, rellenos, etc. • Si se encontrara una tubería, línea de servicios públicos u otra instalación durante la excavación, se suspenderá inmediatamente el trabajo y se informará al prevencionista sobre el incidente. Se suspenderá todo tipo de trabajo. • Se prohíbe la excavación mecánica cerca de líneas eléctricas, tuberías, y otros sistemas a menos que se les hubiera desconectado la energía y cerrado el acceso a las mismas. • Se deberá prevenir los peligros de caída de materiales u objetos, o de irrupción de agua en la excavación, o en zonas que modifiquen el grado de humedad de los taludes de la excavación. • No se permitirá, por ningún motivo, la presencia de personal en una excavación durante la realización de operaciones con equipo mecánico, durante la operación de relleno de la zanja ni bajo la vertical del equipo o tubería a instalarse. • En los momentos de nivelación y compactación de terreno, el equipo de colocación del material de relleno, trabajará a una distancia no menor de 20 m de la zona que se esté nivelando o compactando. • Las tareas para efectuar taludes y apuntalar se harán cumpliendo con el siguiente procedimiento: En excavaciones donde el personal trabaje a 1,20 metros o más de profundidad, se deberá proporcionar una escalera de mano u otro medio de acceso equivalente. Se deberá proporcionar una escalera adicional por cada tramo de (7,60 metros) en zanjas y excavaciones. Dichas escaleras deberán sobresalir por lo menos (1,00 metro) sobre la superficie del terreno y deberán sujetarse para evitar movimientos. Cuando hubiera personal trabajando en excavaciones circulares o rectangulares definidas como Espacios Confinados (ver 6.21), se le deberá proporcionar un medio seguro de entrada y salida conforme a los Procedimientos para Espacios Confinados. Se deberá contar con un asistente en la superficie de la excavación, quien estará en contacto con la(s) persona(s) dentro de la excavación. También serán aplicables los siguientes requisitos: Se le suministrará un arnés de seguridad y una línea de vida controlada por el asistente en la superficie. • Antes de entrar a una excavación se verificará que se pueda renovar la atmósfera dentro de la	Informativa	Permanente	Informativo	Informativo	Informativo											
Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA	Norma técnica de edificación G.050 Seguridad durante la construcción	VIVIENDA	9 de mayo 2009	Cap. 18	Todo trabajo a realizarse dentro de un espacio confinado, requerirá de un "Permiso de Entrada a Espacio Confinado", el cual deberá colocarse en forma visible en el lugar donde se esté realizando la labor. En general, el permiso tendrá validez como máximo por un turno de trabajo, según sea el caso. Si el trabajo se suspende por más de dos horas, deberá evaluarse nuevamente la atmósfera del espacio confinado antes de reanudar las labores. No se emitirá un "Permiso de Entrada a Espacio Confinado" si no se ha confirmado a existencia de atmósfera segura, para lo cual se considerarán los siguientes niveles: • Oxígeno: Porcentaje en el aire, entre 19 y 22 • Contaminantes tóxicos: Debajo de los límites máximos permisibles de exposición según tablas internacionales de ILO o Norma PEL-OSHA. • Gases o vapores inflamables: 0% del Límite Inferior de Inflamabilidad (para trabajos en caliente). • Polvos combustibles: Debajo del 10% del Límite Inferior de Explosividad.	"Permiso de Entrada a Espacio Confinado"	Al trabajar dentro de un espacio confinado	Cumplir con el procedimiento de espacios confinados	Formatos y registros de espacio confinado.	Producción	SI										
Decreto Supremo N° 42-F	Reglamento de Seguridad Industrial	Congreso de la República	24 de mayo de 1964	1307	Los respiradores de cartucho y las máscaras de depósito no se deberán emplear en lugares confinados o en otro lugar cualquiera que sea pobremente ventilado, o en atmósferas deficientes del oxígeno.	Cumplimiento a lo establecido en el artículo	No genera periodicidad concreta	Entrega de EPP adecuado	Cardex de trabajador	Almacén	SI										